

Los plazos para efectuar el ingreso en período voluntario serán los siguientes: Si la publicación en el BOJA se produce entre los días 1 y 15, deberán pagarse las deudas tributarias hasta el día 20 del mes siguiente. Si la publicación en el BOJA se produce entre los días 16 y último de cada mes, el plazo finalizará el día 5 del segundo mes posterior, si fuesen festivos se practicará en el día inmediato hábil posterior. Finalizados estos plazos se exigirá el impuesto por vía de apremio con el recargo correspondiente. En caso de no comparecer el interesado, se dará por notificado mediante providencia dictada en el expediente por el Sr. Liquidador.

Contra las comprobaciones de valores y/o liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora -arts. 222 a 225 de la Ley General Tributaria y R.D. 2244/79, de 7 de septiembre- o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía en Cádiz, dependiente del Ministerio de Hacienda -artículos 226 a 240 de la Ley General Tributaria y R.D. Legislativo 2795/1980, de 12 de diciembre-. Todo ello en el plazo de un mes a partir del siguiente al de su publicación en el BOJA, sin que puedan simultanearse ambos recursos, y sin que la interposición por sí sola interrumpa el plazo de ingreso, para lo cual deberán aportarse, al momento de la presentación del correspondiente recurso, las garantías exigidas a tal efecto por el art. 11.5 del Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, caso de serlo en reposición, y por el art. 75.6 del R.D. 391/1996, caso de serlo en la vía económico-administrativa. Ambos recursos se presentarán en esta Oficina Liquidadora.

Así mismo, en corrección del valor comprobado y dentro del mismo plazo concedido para la interposición de recursos, se podrá promover la práctica de la Tasación Pericial Contradictoria, regulada en el art. 121 del Reglamento del Impuesto de 29 de mayo de 1995; su presentación determinará la suspensión del ingreso de las liquidaciones practicadas y de los plazos de reclamación contra las mismas.

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/CIF	V. COMPROBADO	INGRESAR
2883/00	Suárez Blanco, Carmen	31381429-E	60819,77	481,17
10329/00	Serrano Agüera, Manuel	44045387-L	29330,00	1398,77
10329/00	Sánchez Gallardo, Eladio	44045481-K	29330,00	1398,77
3557/01	Guerrero Ramírez, Francisco	52927382-N	31550,14	2342,76
3557/01	Morales Ortega, Carmen	75813433-M	31550,14	2342,76
0424/02	Promociones y Constr. Chiclana	B-11211695	426169,18	1539,17
0424/02	Promociones y Constr. Chiclana	B-11211695	544260,64	1383,57
2844/02	Fernández García, Ismael	44036865-F	36060,73	2361,87
4025/02	Rodríguez Castilla, Alfonso	75730859-P	30872,62	43,26
4193/02	Acuña Ruz, Javier	75808091-E	53910,00	1153,08
5079/02	Salado Iseta, Lázaro	31364490-B	27142,92	49,65
5370/02	Salado Muñoz, Matilde	32864790-K	5904,00	147,52
6509/02	Lohmann Christian Albert	X-3231855-X	22281,30	618,73
7652/02	López Gómez, Francisco José	34045593-G	33532,50	305,87
8222/02	Rodríguez Núñez, José	31393529-R	6000,00	97,16
9392/02	Gamerschawan, Fröherr Rabler	L1110234-R	85000,00	266,23
10378/02	Muñoz Rapp María Rocío	48970034-K	58779,00	344,75
10378/02	Muñoz Rapp Raquel	48970033-C	58779,00	344,75
10676/02	Cabeza de Vaca Rueda Manuel	75812956-B	24000,00	1149,91
11352/02	Moreno González Lázaro	31214303-Z	22355,00	410,07
11912/02	Calviño Ballesteros, Eugenio	31253565-S	159440,76	7183,26
10154/02	Fernández García, Ismael	44036865-F	59769,20	63,22
4226/03	Fernández García, Ismael	44036865-F	59769,20	759,94
0027/03	Calviño Ballesteros, Eugenio	31253565-S	77399,80	156,60

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/CIF	V. COMPROBADO	INGRESAR
0027/03	Calviño Ballesteros, Eugenio	31253565-S	111359,80	338,00
0585/03	Ortiz Herrera, Felisa	38793438-M	5016,00	202,98
1049/03	Jiménez Dávila, Rosalía	52928214-Q	7013,16	211,28
1053/03	Davila Pareja, María Luisa	31209426-J	9444,68	427,39
1853/03	Sánchez Sánchez, Víctor	48967048-W	54776,80	73,20
1853/03	Sánchez Sánchez, Víctor	48967048-W	54776,80	2275,41
2641/03	Maldonado Maya, Consuelo	36563793-A	59037,28	97,89
3094/03	Gutiérrez Guerrero, Diego	75813462-B	9416,30	253,38
4233/03	Celis Lorenzo Francisco	75806957-S	16259,75	1057,79
6939/01	Trespacios Arjonilla, Mª Esther	31246948-E	30050,61	479,14
9841/01	Sánchez De Cos Borbolla, Dolores	13856186-C	54692,10	126,11
10509/01	Galindo Navarro, Juan Manuel	31142264-B	33055,67	96,02
0238/03	Villa Ruiz, Francisco Javier	31638414-M	11316,00	383,99
2072/03	Márquez Moreno, Juan Carlos	31261760-E	28173,60	654,80
3901/02	Escolar Barrios, Manuel	31387267-H	44913,10	93,43
6892/02	Santos González, Juan	31398192-H	13200,00	462,99
1651/03	López Fernández, Teresa	52925343-C	18900,00	957,49
11611/02	Benítez Muñoz, Francisco	31122151-T	42397,50	2072,23
2290/03	García Pérez, Antonio	31335428-K	154400,99	1147,08
0686/03	Porras zarco, Francisco Javier	08917148-W	93156,68	23,29
7551/02	Medinilla León, Francisco	28371031-W	24048,48	130,43
1905/03	Lascoan SL	B81871691	1907751,78	11747,77
7328/01	Bey Barrena, Francisco	31360634-L	27208,50	715,00
4869/00	Fuente López, María Carmen	01624456-N	108182,18	3069,86
4870/00	Valdenebro Marco, Paola	47031424-N	108182,18	2926,44

Chiclana de la Frontera, 25 de octubre de 2004.- El Liquidador, Jesús Muro Molina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación de Resolución de Inicio de expediente para determinación de cuantía percibida indebidamente.

Habiéndose realizado trámite de notificación de Resolución de inicio de expediente de determinación de cuantía percibida indebidamente, a la interesada más abajo relacionada, en la forma prevista en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y dado que los intentos de notificación han resultado infructuosos, al amparo de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 del texto legal referenciado, se comunica que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, se encuentra a su disposición en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Servicio de Tesorería, sito en C/ Conde de Gondomar, 10, en donde se podrá comparecer en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Interesada: Doña Manuela González Arriaza.

NIF: 30.000.736-L.

Acto a notificar: Resolución de 4.8.04 de inicio de expediente para la determinación de cuantía percibida indebidamente. Importe: 809,54 €.

Córdoba, 11 de noviembre de 2004.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 2 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación Serrana núm. 6.578. (PP. 2578/2004).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Málaga hace saber que: Por Resolución de esta Delegación Provincial de 2 de julio de 2004, ha sido otorgado el Permiso de Investigación denominado Serrana, número 6.578; Recursos Sección C); 6 cuadrículas mineras; del término municipal de Carratraca, y cuya designación referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
PP	4º 50' 20"	36º 51' 20"
1	4º 50' 00"	36º 51' 20"
2	4º 50' 00"	36º 51' 40"
3	4º 49' 40"	36º 50' 40"
4	4º 49' 40"	36º 50' 00"
5	4º 50' 20"	36º 50' 00"

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 5 de julio de 2004.- La Delegada, María Gámez Gámez.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de permiso de investigación ANCON núm. 6.656. (PP. 3230/2004).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga hace saber que: Por doña Mercedes Sánchez Gómez de la Parra, con domicilio en Avda. de las Américas, Edif. América Plaza de Málaga, ha sido solicitado el Permiso de Investigación denominado ANCON número 6.656; Recursos Sección C); 12 cuadrículas mineras; término municipal: Almogía, y cuya designación referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	4º34'20"	36º51'00"
2	4º34'20"	36º50'20"
3	4º34'40"	36º50'20"
4	4º34'40"	36º50'00"
5	4º36'00"	36º50'00"
6	4º36'00"	36º50'40"
7	4º35'20"	36º50'40"
8	4º35'20"	36º51'00"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en la Avda. de la Aurora, 47, 1.ª planta del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples.

Málaga, 22 de septiembre de 2004.- La Delegada, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado la siguiente resolución:

Entidad: Beatas Factoría Artístico Cultural, S. Coop. And. Núm. Expte.: CJ.012.MA/93.
 Dirección: C/ Pozo Dulces, 6-2.º B-29005, Málaga.
 Asunto: Notificación de Resolución de Reintegro.
 Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 22.395,10 € (12.020,24 € + 10.374,86 €).
 Motivo: Haber incumplido, la entidad, la obligación de justificación.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa, que contra la misma podrá interponerse:

- a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Economía Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.
- b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 4 de noviembre de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando comunicación y trámite de audiencia de modificación de resolución de concesión realizado en el expediente que se relaciona, tramitados por algunos de los motivos previstos en la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia a los interesados, sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que dispondrán de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes, en la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sita en Avenida Hytasa,